



El Peruano
FUNDADO EN 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

DIARIO OFICIAL

Director: Hugo Garavito Amézaga

Lima, domingo 23 de junio de 2002

Ministerio de Promoción de la Mujer
y del Desarrollo Humano

Promudeh

ministerio de
promoción de la
mujer y del
desarrollo humano

**PLAN NACIONAL DE ACCIÓN
POR LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA**

Aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH

GOBIERNO DEL PERÚ

2002

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

PRESENTACIÓN

Los principales indicadores en materia de niñez y adolescencia son referentes básicos del progreso logrado por un país y de sus posibilidades futuras. Asimismo, indicadores de sostenibilidad de las propuestas de desarrollo, de las estrategias de lucha contra la pobreza y de los esfuerzos de fortalecimiento de las instituciones democráticas, son sus niveles de inversión en la infancia y adolescencia.

Considerando estos factores, desde Naciones Unidas se articularon procesos que concluyeron en la adopción de la Convención de los derechos del niño, que se ha constituido en el marco normativo de referencia internacional en esta materia.

En nuestro país, la Constitución Peruana de 1993 establece en su Artículo 4º que "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente..." Contamos también con un Código de los Niños y Adolescentes varias veces modificado en un intento de lograr eficacia en la mejora de su situación, así como con un marco legal extenso.

Pese a la existencia de estas leyes y de un Plan sobre la Infancia que concluyó en el año 2000, así como de importantes esfuerzos realizados por las instituciones estatales y de la sociedad civil, la realidad actual nos devuelve una imagen preocupante sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país y nos recuerda que tenemos con ellos una importante deuda social.

Los procesos de consolidación democrática, de decidida lucha contra la pobreza y de promoción de la igualdad de oportunidades, emprendidos por el actual gobierno del Presidente Alejandro Toledo, consideran a los niños, niñas y adolescentes como agentes claves del desarrollo. Ya no son más tratados como sujetos en vías a ser considerados personas y por ende, carentes de derechos y de voz; sino personas cuyos derechos deben ser reconocidos, obligándose el Estado a garantizar su vigencia.

Es indudable que se requiere de un trabajo sostenido y articulado, así como una inversión consistente y suficiente para modificar los indicadores sobre la situación de la niñez y adolescencia en el Perú. En este marco, la existencia de un Plan Nacional de Acción resulta imprescindible como herramienta estratégica del Estado, pues plantea objetivos a mediano plazo con resultados mensurables y responsabilidades explícitas, cuyo cumplimiento debe ser monitoreado y evaluado de modo permanente.

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010 que presentamos a continuación, es fruto del esfuerzo coordinado de diversos actores del Estado y la sociedad civil que han participado con sus opiniones escritas o a través de las consultas realizadas sobre la base de una versión preliminar. El consenso logrado acerca de la necesidad de contar con esta herramienta y en la formulación de sus objetivos, acciones y metas, nos indica no sólo su pertinencia sino también su amplia legitimidad.

Los enfoques que lo sustentan han permitido que el Plan responda a las necesidades comunes de los niños, niñas y adolescentes peruanos, pero también contempla que se respeten sus especificidades culturales, de género y de su ciclo de vida.

Un diagnóstico situacional que sirve de base a la formulación del Plan recoge alarmantes indicadores sobre pobreza, desnutrición, explotación laboral, violencia familiar y social, irresponsabilidad paterna, baja escolaridad de la niña rural, embarazo adolescente, ignorancia respecto a la sexualidad, riesgo alto frente a las adicciones, entre otros. Estos son los problemas que debemos atender para el logro de la vigencia plena de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes del Perú y de esta manera, garantizar su desarrollo personal y social.

Tenemos la seguridad que el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia que presentamos, nos permitirá enfrentar este reto.

Lima, abril 2002

CECILIA BLONDET MONTERO
Ministra de Promoción de la Mujer
y del Desarrollo Humano

I. INTRODUCCIÓN

El Estado Peruano siguiendo su línea de preocupación y atención por la situación de la niñez y adolescencia, expresada en la formulación y puesta en práctica de los planes de acción por la infancia 1992 - 1995 y 1996 - 2000, presenta el nuevo Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002 - 2010. Este Plan tiene como objetivos generales, crear condiciones favorables para el desarrollo humano y sostenible de niños, niñas y adolescentes a lo largo de su ciclo de vida y contribuir a la lucha contra la pobreza y pobreza extrema en nuestro país. Se busca que niños, niñas y adolescentes vayan formándose en el ejercicio de la ciudadanía, en una sociedad democrática que promueve la cultura de derechos.

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002 - 2010, es el documento marco de las acciones, programas y estrategias que deberán asumir y ejecutar los diferentes sectores e instituciones del Estado y la Sociedad Civil, para lograr el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes peruanos, por lo tanto guarda directa relación con los acuerdos y convenios internacionales que sobre infancia y adolescencia ha ratificado el Gobierno Peruano, teniendo como norma eje, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Asimismo, el presente Plan es un componente clave de la estrategia integral de lucha contra la pobreza que ha emprendido el gobierno peruano, la misma que da prioridad a los niños, niñas y adolescentes, desarrollando acciones preventivas y de atención directa a este grupo poblacional.

Este plan coadyuvará a que la niñez y adolescencia sean tratados prioritariamente en la agenda nacional, de modo que al fin de la década no sea necesario dedicar un día al año a los niños y niñas pues el año entero les pertenecerá por derecho propio.

Entre los aspectos más destacados del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, tenemos la preocupación por erradicar la violencia ejercida contra niños, niñas y adolescentes, el trabajo infantil y la pobreza; el interés por reducir la mortalidad infantil, la desnutrición, el consumo de drogas, los índices de VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Del mismo modo, el compromiso por potenciar los programas que favorezcan el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, servicios educativos de calidad, servicios sociales, el Registro Civil, los programas de prevención al embarazo precoz y los sistemas de información sobre la niñez y adolescencia. En esta perspectiva, consideramos que todos estos aspectos han de confluír en la generación de condiciones indispensables para el logro de nuestra visión de niñez y adolescencia al año 2010 que es:

"Nuestros niños, niñas y adolescentes tienen igualdad de oportunidades, acceden a servicios de calidad y participan en el ejercicio, promoción y defensa de sus derechos, en conjunto con las instituciones del Estado, las comunidades y en general la sociedad civil; desarrollándose plenamente en el seno de su familia, en un ambiente sano y libre de violencia".

El documento presenta un marco de referencia, que incluye la introducción, metodología, los principios rectores del Plan, la Visión y la Misión: y del mismo modo, la parte propositiva que se expresa en: resultados esperados, metas, estrategias y responsabilidades tendientes a mejorar en el presente decenio la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes peruanos y actualizar sus potencialidades y capacidades, también se propone el mecanismo de monitoreo y evaluación para supervisar el cumplimiento de este plan.

El presente plan ha sido elaborado teniendo en cuenta el enfoque de derechos, el que nos lleva a reconocer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes como derechos exigibles y como parte de sus derechos humanos, lo que obliga a su atención urgente.

El plan ha incorporado en su diseño un enfoque evolutivo, que a la vez que permite capturar de manera integral la vida cotidiana de la persona, facilita un entendimiento y respuesta válida acorde a la realidad de cada etapa en la vida de los niños, niñas y adolescentes. El

enfoque evolutivo se opera en la estrategia metodológica llamada "línea de vida", a través de la cual se pueden entender y capturar la multiplicidad de factores que inciden en el desarrollo de cada niño, niña o adolescente y que adquieren especial relevancia en etapas o momentos específicos de su vida. En este sentido, el presente plan ha considerado cuatro grupos principales¹: 1) exclusión temprana y desarrollo de la primera infancia (0 a 5 años), incluye la etapa del embarazo, el parto y puerperio, 2) niñez y escuela primaria (6 a 11 años) 3) adolescencia (de 12 a 17 años), 4) Derechos para todo el ciclo de vida (0 a 17 años).

Además, el presente Plan incorpora los siguientes elementos transversales: pobreza, género, diversidad cultural y rol de la sociedad civil. Estos aspectos inciden tanto en el diagnóstico, análisis como en las propuestas.

La pobreza, es un problema central de nuestro país que persiste desde varias décadas. Diversos estudios sobre la pobreza han concluido que sus efectos en la niñez y adolescencia son mayores y muchas veces irreversibles. A nivel socio-económico la pobreza restringe severamente la igualdad de oportunidades presentes y futuras, lo que alimenta un círculo vicioso que sume en la pobreza a los mismos grupos de generación en generación. Sus impactos se muestran en los índices de mortalidad, morbilidad, desnutrición, trabajo infantil, deserción y rendimiento escolar, entre otros.

De otro lado, recordemos que el Perú es un mosaico de diversas culturas, lenguas y etnias. Considerando esta realidad, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010, plantea un proceso sostenido de promoción y protección de la diversidad cultural en políticas que reconozcan, respeten y adecuen sus prácticas a la realidad de los niños, niñas y adolescentes de cada región y realidad cultural del país.

Asimismo, se destaca que para alcanzar los objetivos y metas propuestas para la infancia y adolescencia y garantizar avances sustanciales en el respeto a sus derechos, se requiere de un accionar coordinado con la sociedad civil y con las organizaciones sociales, así como de la participación activa de todos los peruanos y peruanas. En consecuencia, exige sumar esfuerzos, concertar, movilizarnos y desarrollar alianzas estratégicas con los diversos agentes institucionales involucrados en la gestación de una mejor calidad de vida para los niños, niñas y adolescentes.

II. METODOLOGÍA

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 constituye el instrumento de política pública para la niñez y la adolescencia de la presente década. Se ha diseñado sobre la base de un amplio proceso de consulta ciudadana realizado entre los meses de enero y marzo del 2002 bajo la conducción del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH).

En el marco de la democratización del país, de la búsqueda de transparencia en la gestión pública y la corresponsabilidad en las decisiones entre el Estado y la sociedad civil, se vio la necesidad de establecer nuevos objetivos para la niñez y la adolescencia en la presente década a fin de consolidar los logros alcanzados en la década pasada, nacidos del compromiso internacional en la Cumbre Mundial por la Infancia de 1990.

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, ha sido elaborado en el marco de

¹ Los rangos de edades se establecen de la siguiente manera: 0-5 años considera desde la concepción hasta los 5 años, 11 meses, 29 días; 6-11 años considera desde los 6 años hasta los 11 años, 11 meses, 29 días; 12-17 años considera desde los 12 años hasta los 17 años, 11 meses, 29 días y 0-17 años considera desde el nacimiento hasta los 17 años, 11 meses, 29 días. El Estado protege la vida desde el momento de la concepción. Capítulo I, artículo segundo, numeral uno de la Constitución Política del Perú: "Toda persona tiene derecho: 1) A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece".

la Convención sobre los Derechos del Niño, teniéndose además presente los enfoques de derechos, de género, de no discriminación, de respeto por la diversidad cultural, así como el enfoque evolutivo operado a través de la técnica de la línea de vida.

Considerada esta última como herramienta útil para consolidar políticas sociales con una visión integral, evitando el enfoque sectorial o desmembrado de una situación problema de los niños, niñas y adolescentes, puesto que una mirada sectorial puede en ocasiones mostrar sólo una visión parcial de las condiciones de vida y la calidad de existencia de este grupo humano.

En ese contexto, se conformó una Comisión Multisectorial para la elaboración del Plan Nacional de Acción por la Infancia 2001-2010, que en la práctica, por cuestiones evidentemente temporales, se convierte en el Plan para el período 2002-2010. Dicha comisión refrendada por Resolución Suprema N° 015-2002-PROMUDEH, fue el comienzo del intercambio sectorial acerca de las prioridades y compromisos nacionales indispensables para transformar en derechos las necesidades de la niñez y la adolescencia.

Fases

Primera Etapa:

En febrero 2002, el Despacho Viceministerial del PROMUDEH, convocó a una reunión de trabajo a los Viceministros de Justicia, Educación, Salud, Interior, la Fiscal de la Nación, y el Presidente de la Corte Suprema. En esa oportunidad se estableció una mecánica y un cronograma de trabajo, donde la Gerencia de Promoción de la Niñez y la Adolescencia GPNA del PROMUDEH, asumió la responsabilidad de la secretaría técnica de la mencionada comisión.

Paralelamente al trabajo de la comisión, se preparó el diseño de las consultas que se realizarían con la versión multisectorial del PNAI. Al mismo tiempo, al interior de la GPNA se conformó una comisión técnica encargada de consultar el documento, recoger los aportes y sistematizarlos. Asimismo, una consulta intra sector Promudeh se realizó con participación de CONADIS, GDH, INABIF, PAR, PRONAA, PATPAL, Comunicaciones, PNCVF, Wawa Wasi, COOPOP y GPM.

Segunda Etapa:

El objetivo de este momento fue impulsar la participación de los diversos sectores estatales en la elaboración del PNAI. Si bien la Comisión Multisectorial venía participando a través de un representante, era necesario, que cada sector actúe de un modo más activo a fin de obtener información y afianzar los aportes desde su instancia a fin de consolidar una primera propuesta de plan.

Para ello, se realizaron reuniones de trabajo con la aludida Comisión Multisectorial. Constituida por los representantes de los sectores: PROMUDEH, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Poder Judicial, Ministerio Público y Prefectura de Lima como miembros.

Participaron además ya sea en el proceso de consulta o en el envío de propuestas: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Turismo, Industria, Comercio e Integración, Defensoría del Pueblo, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA (Ex CONTRADROGAS), e Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI.

El resultado de esta etapa de trabajo fue la elaboración de la propuesta que sería posteriormente consultada con sociedad civil y comunidad en general.

Tercera Etapa:

Estuvo dirigida a la realización de la consulta y validación ante la sociedad civil. En esta etapa se buscó que el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia, fuera revisado, y mejorado con el concurso y la contribución técnica proveniente de la ciudadanía representada por las ONG's, organismos privados nacionales e internacionales, entidades religiosas, organizaciones de base y grupos específicos de adolescentes incluidos adolescentes trabajadores.

El objetivo general de la consulta del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, consistió en promover espacios de participación ciudadana, con el propósito de contar con una visión amplia de cómo lograr un desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de los compromisos asumidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

En efecto, el proceso de consulta permitió canalizar la participación de la sociedad civil en la elaboración del Plan y de este modo, obtener un documento discutido, consultado, concertado y elaborado con los distintos actores sociales e institucionales de nuestra sociedad, involucrados en la promoción de la niñez y adolescencia.

Técnicas

La metodología se aplicó a través de técnicas de recolección de información empleadas para las distintas consultas. Para ello, se desarrollaron talleres, tanto para adultos como para adolescentes, en los cuales se abordó la definición de problemas relativos a la niñez y adolescencia de nuestro país, la opinión en relación a la propuesta de plan y el planteamiento de aportes a la parte propositiva del mismo. Para tal efecto, se organizaron grupos de trabajo y de discusión, plenarios de debate, aplicación de encuestas para adultos y adolescentes y el trabajo de sociodramas con niños, niñas y adolescentes sobre su situación y condición de vida.

Localización

En la ciudad de Lima el equipo multidisciplinario de la Gerencia de Promoción de la Niñez y la Adolescencia realizó los siguientes talleres de consulta:

- Taller de consulta con profesionales de la Gerencia de Promoción de la Niñez y Adolescencia del Promudeh.
- Taller de consulta con adolescentes representantes de la Red de Líderes.
- Taller de consulta con adolescentes provenientes de instituciones contrapartes locales de Save The Children.
- Taller de consulta con profesionales de las distintas OPDs y Gerencias del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.
- Taller de consulta con instituciones representantes de la sociedad civil participantes en mesas de trabajo de la Gerencia de Promoción de la Niñez y Adolescencia.
- Taller de consulta con funcionarios representantes de los diversos sectores del Estado Peruano y Gobiernos locales.
- Taller de consulta con instituciones representantes de la sociedad civil que trabajan en temáticas relativas a la niñez y adolescencia.
- Taller de consulta con niños, niñas y adolescentes representantes del Movimiento Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú - MN-NATSOP.

Al interior del país se contó con el apoyo de los Coordinadores Departamentales del Promudeh y de los representantes de las comisiones locales de la Comisión Nacional por los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes para la realización de las consultas en las siguientes ciudades del país: Cerro de Pasco, Cajamarca, Huaraz, Tacna, Tarapoto, Trujillo, Nuevo Chimbote, Apurímac, Iquitos y Cusco.

Todos los consensos alcanzados como resultado de estas consultas han sido sistematizados e integrados en lo pertinente al Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010.

III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

Son los fundamentos filosóficos, políticos y éticos que rigen las políticas públicas de este Plan dirigido a la niñez y adolescencia. Algunos provienen de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros han sido enunciados por los participantes en las consultas realizadas a nivel nacional. Su formulación final expresa el consenso de las instituciones y personas consultadas; así como, el compromiso de todos los peruanos y peruanas para hacer realidad los derechos de los niños y las niñas.

Tales principios rectores son:

1º. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS

Todos los niños, niñas y adolescentes nacen libres e iguales, y tienen la misma dignidad y los mismos derechos. Es necesario eliminar todas las formas de exclusión y discriminación que atentan contra la igualdad.

Debemos respetar la diversidad y reconocer al país como un mosaico de culturas, donde sólo el respeto y la colaboración entre ellas, permitirá la construcción de un país con igualdad de oportunidades para todos, y sin discriminación de género, generacional, étnica, religiosa o de cualquier otro tipo.

2º. PRIORIZAR LA NIÑEZ COMO SUJETO DE DERECHOS Y SUSTENTO DEL DESARROLLO

Invertir prioritariamente en la niñez contribuye a prevenir y romper el ciclo de reproducción de la pobreza. El presente Plan persigue hacerlo en una sola generación, en la convicción que la inversión en la niñez dará sostenibilidad a los esfuerzos del desarrollo.

Para ello es necesario acordar prioridades nacionales de largo plazo: ofrecer una educación de calidad a todos los niños, niñas y adolescentes; poner fin a la violencia y la explotación contra todos ellos/as; promover su salud integral, seguridad y nutrición a lo largo de su ciclo de vida.

Es importante que esta prioridad de la niñez sea asumida por todos los agentes sociales a través de una estrategia comunicacional de defensa y promoción de derechos que considere la movilización y participación ciudadana en democracia de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de todas las edades.

3º. EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y SU DERECHO A PARTICIPAR

Todas las iniciativas del Estado, la sociedad civil y las familias, deben priorizar en toda acción, aquellas que sean más beneficiosas para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Constituir la mejor base posible para su vida presente y futura, fortalece a la sociedad y a la familia.

Escuchar y promover su participación contribuye a formar ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos. Debemos respetar su derecho a expresarse, asociarse y a participar en la adopción de las decisiones que les afecten.

4º. LA FAMILIA COMO INSTITUCIÓN FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DEL SER HUMANO

La intervención articulada de los diferentes sectores del Estado, como de sociedad civil, aportarán al fortalecimiento de las familias cuya influencia contribuirá al desarrollo integral y bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Revalorizar el espacio familiar como el primer agente formador y socializador que transmite valores, conductas, conocimientos y tradiciones socioculturales a niños, niñas y adolescentes.

IV. VISIÓN Y MISIÓN DEL PLAN

Un plan constituye un conjunto articulado de objetivos, estrategias y actividades para producir cambios deseados en la realidad. Estos cambios conforman una visión de futuro que debe explicitarse para que los actores involucrados en la intervención tengan una perspectiva común de su ideal. El proceso de consulta seguido para el diseño del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, ha sintetizado las propuestas de los actores en la siguiente visión deseada:

Visión

Nuestros niños, niñas y adolescentes tienen igualdad de oportunidades, acceden a servicios de calidad y participan en el ejercicio, promoción y defensa de sus derechos, en conjunto con las instituciones del Estado, las comunidades y en general la sociedad civil; desarrollándose plenamente en el seno de su familia, en un ambiente sano y libre de violencia.

Dadas las inequidades y brechas sociales que afectan a niños, niñas y adolescentes, esta visión parte de un doble convencimiento: i) que la igualdad de oportunidades debe empezar por ellos y ii) que la calidad de vida y el desarrollo pleno de la persona son condiciones necesarias para el ejercicio y vigencia de los derechos.

La visión, en tanto imagen ideal del cambio, tiene su correlato con los objetivos generales y estratégicos del Plan, que buscan asegurar el inicio de una vida sana, ofrecer educación de calidad, crear espacios de participación para niños, niñas y adolescentes e instituir un sistema de garantías para el ejercicio de sus derechos.

Misión

Mientras que la visión de futuro se relaciona con los objetivos, resultados y metas del Plan, la misión lo hace más con las estrategias, responsabilidades y compromisos de los actores. Tiene que ver con las condiciones y capacidades necesarias para el proceso mismo de ejecución. El PNAI 2002-2010 representa un esfuerzo nacional de concertación y vigilancia social de derechos, para diferentes contextos culturales y con múltiples actores, comprometidos todos con la siguiente misión:

Misión

Fortalecer las capacidades del Estado, la sociedad civil, las familias y los propios niños, niñas y adolescentes para concertar y desarrollar acciones orientadas a la vigencia de sus derechos, en un marco de valores democráticos, donde niños, niñas y adolescentes son actores prioritarios en la agenda nacional

Las capacidades a que se refiere el enunciado de nuestra *misión* son aquellas que permiten transformar visiones comunes de futuro en estrategias operativas, con las cuales podemos movilizar recursos y alcanzar nuestros objetivos. Entre ellas tenemos las capacidades para:

- < *Negociar y concertar*, a fin de construir consensos que permitan avanzar en el logro de los objetivos y metas;
- < *Descentralizar la toma de decisiones*, para desarrollar las habilidades técnicas locales;
- < *Fomentar liderazgos de niños, niñas y adolescentes*, para capacitarlos en el ejercicio de la participación y la ciudadanía;
- < *Articular acciones de desarrollo entre el Estado y la sociedad*, con el objeto de lograr cogestión y corresponsabilidad en las políticas.

De acuerdo a las características de nuestra visión y misión, las metas y objetivos del Plan no son sólo una tarea del Estado sino también de la sociedad civil. Se trata pues, de un esfuerzo conjunto para proporcionar igualdad de oportunidades a niños, niñas y adolescentes y así cerrar las brechas sociales que amenazan el desarrollo pleno de las nuevas generaciones.

V. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE LA NIÑEZ ²

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010 ha sido diseñado tomando en cuenta los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, el marco jurídico vigente, los lineamientos de política pública en curso y el consenso alcanzado por los participantes en la consulta ad-hoc, que concuerdan ampliamente en la necesidad de proporcionar igualdad

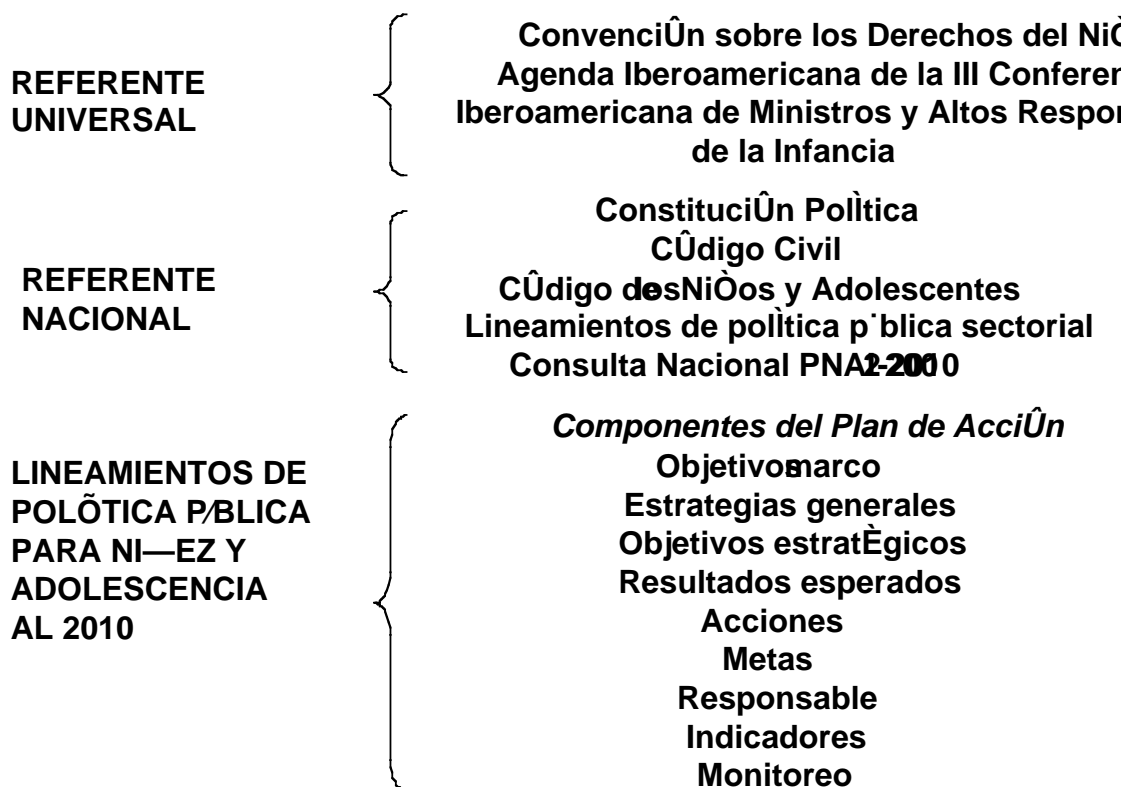
² Fueron establecidos en consulta con diferentes sectores del Estado, instituciones de la sociedad civil y grupos de adolescentes organizados. También se ha tomado como referente los acuerdos de la III Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Infancia y la Adolescencia (Lima, octubre del 2001).

de oportunidades a todos los niños y niñas del Perú, a fin de cerrar las disparidades en un esfuerzo nacional de horizonte a diez años.

El fortalecimiento de la capacidad institucional pública, entendida como resultado de la complementariedad de esfuerzos entre el Estado y la sociedad civil; la concertación y vigilancia social de los derechos, para la transparencia en la gestión pública y la corresponsabilidad en las decisiones; junto con la focalización de las intervenciones en los grupos y regiones excluidas, son las estrategias generales que mediante las acciones de este Plan, habrán de contribuir a cerrar las mencionadas brechas, en una generación.

Dichas estrategias son componentes del presente Plan en una estructura que puede graficarse de la siguiente manera.

**PER
PLAN NACIONAL DE ACCI" N PORFANCIA
Y ADOLESCENCIA 2002-2010**



PLAN NACIONAL DE ACCI" N POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2002-2010

VISI" N

Nuestros niños, niñas y adolescentes tienen igualdad de oportunidades, acceden a servicios de calidad y participan en el ejercicio, promoción y defensa de sus derechos, en conjunto con las instituciones del Estado, las comunidades y en general la sociedad civil; desarrollándose plenamente en el seno de su familia, en un ambiente sano y libre de violencia

MISI" N

Fortalecer las capacidades del Estado, la sociedad civil, las familias y los propios niños, niñas y adolescentes para concertar y desarrollar acciones orientadas a la vigencia de sus derechos, en un marco de valores democráticos, donde niños, niñas y adolescentes son actores prioritarios en la agenda nacional

OBJETIVOS MARCO

- ⊙ Contribuir al ejercicio de los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la ley, en un país democrático donde se respetan los derechos humanos.

- ⊙ Crear condiciones en el Estado y la sociedad civil para garantizar el desarrollo humano de todos los niños, niñas y adolescentes y reducir la pobreza y exclusión que les afecta a lo largo del ciclo de vida.

ESTRATEGIAS

1. Fortalecer la capacidad institucional pública;
2. Impulsar la concertación y la vigilancia social de derechos;
3. Focalizar las acciones en los grupos más excluidos y con necesidades específicas.

OBJETIVOS ESTRAT" GICOS DEL PLAN

1. Asegurar una vida sana para niños y niñas de 0 - 5 años.
2. Ofrecer una educación básica de calidad para todos los niños y niñas de 6 a 11 años de edad.
3. Crear espacios de participación para los y las adolescentes de 12 a 17 años de edad y promover su desarrollo pleno.
4. Instituir un sistema de garantías para la protección de los derechos del niño (0-17 años de edad).

Artículo 10. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de los organismos de control de la gestión pública, en el ámbito de la gestión pública, en el marco de la descentralización de la gestión pública.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de los organismos de control de la gestión pública, en el ámbito de la gestión pública, en el marco de la descentralización de la gestión pública.

Artículo 11. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de los organismos de control de la gestión pública, en el ámbito de la gestión pública, en el marco de la descentralización de la gestión pública.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de los organismos de control de la gestión pública, en el ámbito de la gestión pública, en el marco de la descentralización de la gestión pública.

Artículo 12. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de los organismos de control de la gestión pública, en el ámbito de la gestión pública, en el marco de la descentralización de la gestión pública.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de los organismos de control de la gestión pública, en el ámbito de la gestión pública, en el marco de la descentralización de la gestión pública.

Artículo 13. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de los organismos de control de la gestión pública, en el ámbito de la gestión pública, en el marco de la descentralización de la gestión pública.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de los organismos de control de la gestión pública, en el ámbito de la gestión pública, en el marco de la descentralización de la gestión pública.

I. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de los organismos de control de la gestión pública, en el ámbito de la gestión pública, en el marco de la descentralización de la gestión pública.

II. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de los organismos de control de la gestión pública, en el ámbito de la gestión pública, en el marco de la descentralización de la gestión pública.



Objetivo estratégico # 1**Asegurar una vida sana para niños y niñas de 0 a 5 años**

Derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño

- < Derecho a la vida
- < Derecho a la salud y nutrición
- < Derechos al desarrollo
- < Derecho a la protección especial

Resultados esperados al 2010

1. Condiciones para la maternidad y nacimientos saludables y seguros desarrolladas.
2. Derecho al nombre y a la identidad para todos los niños y niñas universal.
3. Todos los niños y niñas menores de dos años acceden a la lactancia materna y alimentación complementaria óptima.
4. Necesidades especiales en niños y niñas prevenidas, detectadas, intervenidas y rehabilitadas.
5. Condiciones para el derecho a la vida de los niños y niñas garantizadas.
6. Estado nutricional en micronutrientes de los niños y niñas mejorado.
7. Desarrollo integral de niños y niñas, desde temprana edad.

Población objetivo

- < Niños y niñas de 0-5 años de edad
- < Mujeres en edad fértil de 15 a 46 años de edad

1) Resultado esperado al 2010***Condiciones para la maternidad y nacimientos saludables y seguros desarrolladas*****Situación Actual**

1. La tasa de mortalidad materna es de 185 por cada 100 mil nacidos vivos, Puno y Amazonas tienen tasas de más de 300 por 100 mil nacidos vivos.
2. La tasa de mortalidad perinatal es de 23 defunciones por 1000 embarazos de 7 o más meses de duración, con un componente similar de nacidos muertos y muertes neonatales tempranas. Pasco y Cusco tienen tasas de 40 y 48 muertes perinatales por cada mil embarazos, respectivamente.
3. La cobertura del parto institucional es de 58%. Huancaavelica tiene una tasa de cobertura de 19%.
4. El 41% de las mujeres alguna vez unidas ha sido empujada, golpeada o agredida físicamente por su esposo o compañero, un 83% a veces y un significativo 16% frecuentemente.
5. La cobertura de atención prenatal es de 77%. Lima (96%) y Amazonas (61%) son los extremos.

Metas para el año 2010

1. Reducir la tasa de mortalidad materna a no más de 80 por 100 mil nacidos vivos.
2. Reducir la tasa de mortalidad perinatal a no más de 15 por mil nacidos vivos.
3. La tasa de mortalidad materna no será mayor a 120 por 100 mil nacidos vivos en ninguna provincia de cada área excluida del país.
4. La tasa de mortalidad perinatal no será mayor de 22 por mil en ninguna provincia de cada área excluida del país.
5. Lograr que la cobertura del parto institucional alcance el 90% de gestantes y que en ninguna provincia de cada área excluida del país sea menos del 50%.
6. Fortalecer la capacidad técnica, el trato y la calidad en la atención del 100% de servicios de salud y educación dirigidos a madres gestantes.

7. Implementar el 70% de los centros educativos con proyectos educativos institucionales sobre contenidos de educación sexual, prevención de comportamientos sexuales de riesgo, cuidado prenatal y alimentación infantil.
8. Atender oportunamente el 100% de los casos de violencia contra la mujer gestante denunciados por parte de la policía nacional, centros de salud, ministerio público, poder judicial, defensorías del niño y el adolescente y PROMUDEH.
9. Incorporar al 85% de las madres gestantes de las zonas de pobreza extrema como usuarias de programas de complementación nutricional.
10. El 95% de las madres gestantes de todas las provincias acceden a servicios de control prenatal orientado a la protección de la mujer y al crecimiento y desarrollo temprano.
11. Los servicios de salud en zonas de mayor pobreza tendrán capacidad resolutive para brindar atención de parto seguro, con metodología científica, con buen trato y respeto por la cultura local.

Acciones Estratégicas

1. Desarrollo de campañas de información, educación y comunicación sobre derechos sexuales y reproductivos.
2. Ampliación de la cobertura del parto seguro, del control prenatal y la lactancia materna precoz en los establecimientos de salud.
3. Incorporación de prácticas culturales de los grupos étnicos locales compatibles con los servicios de control y atención del parto seguro.
4. Aplicación de medidas de prevención del embarazo, asistencia y protección a la maternidad, por parte de los sectores salud, educación, ministerio público y poder judicial, así como por la familia y la comunidad.
5. Participación de la comunidad en el cuidado y autocuidado de la salud.
6. Planificación y ejecución de programas formativos dirigidos a padres de familia varones para una paternidad responsable.
7. Instalación de un Seguro Integral de Salud priorizando áreas de pobreza y exclusión social.
8. Desarrollo de capacidades resolutive de los servicios de salud para atender complicaciones obstétricas y perinatales, en áreas rurales.

Responsables

Directos: MINSA, MINEDU, Iglesias, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Prefecturas, Municipios, Defensorías del Niño y el Adolescente, MCLCP, PROMUDEH.

De apoyo: UNFPA, OPS, OMS, UNICEF, cooperación Internacional, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas.

2) Resultado esperado al 2010***Derecho al nombre y a la identidad para todos los niños y niñas universal.*****Situación Actual**

Según UNICEF el 15% de niñas y niños peruanos no son inscritos en los organismos pertinentes (equivalen a 110 mil recién nacidos). En el Cercado de Lima, donde es relativamente fácil al acceso a registros, los omisos llegaron al 9% en el año 2000.

Metas para el año 2010

1. El 100% de los recién nacidos se registrará antes de que cumplan tres meses.
2. El 100% de los niños y niñas, aún los no inscritos, antes de los tres meses, dispondrá de un documento de identidad.
3. Todos los centros de salud y agentes de vigilancia de los derechos del niño y el adolescente ofrecerán un sistema de orientación a los padres de familia sobre los

pasos a seguir para el registro oportuno del hijo o hija recién nacido.

4. Todos los servicios de inscripción y registro de identificación de niñas, niños y adolescentes tienen condición de gratuidad a nivel nacional.

Acciones Estratégicas

1. Adecuación de la normatividad sobre registros de identificación y registro para niños, niñas y adolescentes.
2. Realización de campañas de información y comunicación sobre el tema.
3. Fortalecimiento de la capacidad técnica de los registradores civiles.
4. Derogación de los dispositivos legales que contravengan el derecho de los hijos e hijas a llevar el nombre de ambos padres.
5. Orientación a padres y madres de familia sobre los pasos a seguir para el registro de su hijo o hija recién nacida.

Responsables

Directos: MINSA, Gobiernos Locales, RENIEC, PROMUDEH, Defensorías del Niño y el Adolescente, MCLCP.

De apoyo: UNFPA, OPS, OMS, UNICEF, Cooperación Internacional, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, medios de comunicación, familias peruanas.

3) Resultado esperado al 2010

Todos los niños y niñas menores de dos años acceden a la lactancia materna y a la alimentación complementaria óptima

Situación Actual

1. Cerca del 6% de nacimientos ocurridos en los últimos 5 años tendrían bajo peso al nacer, es decir menos de dos kilos y medio. Existen diferencias respecto al desconocimiento del peso del niño o niña al nacer (por no haber sido pesado), que a nivel nacional es del orden del 28%, siendo mayor en las madres del área rural (48%) que en el área urbana (10%).
2. El 25% de niños y niñas menores de 5 años padecen de desnutrición crónica. Áreas urbanas (13%) y áreas rurales (40%).
3. La lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad fue del orden del 58%. La duración mediana de la lactancia materna exclusiva pasó de 2.7 meses en 1996 a 4.2 meses en el año 2000.
4. Las encuestas de consumo indican que en los niños y niñas menores de 2 años, la ingesta deficiente de energía alcanza el 58%.

Metas para el año 2010

1. Habrá disminuido en 20% el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer.
2. Reducir en 20% la desnutrición crónica en niños menores de 3 años, en todo el país.
3. El 80% de niños y niñas menores de 1 año recibirá lactancia materna exclusiva, hasta el sexto mes de edad.
4. El 80% de los niños y niñas menores de 2 años habrá mejorado sus prácticas de nutrición infantil.

Acciones Estratégicas

1. Reorientación y ampliación de los alcances de la iniciativa "Hospitales Amigos de la Madre y el Niño".
2. Desarrollo de campañas de información, educación y comunicación para el logro de una alimentación complementaria adecuada en calidad y cantidad.
3. Difusión a las familias sobre los beneficios de la lactancia materna y su impacto en la salud mental y bio-psico-social.
4. Hacer efectivo el ejercicio de la lactancia materna exclusiva, como un derecho del niño y la niña.

Responsables

Directos: MINSA, MINEDU, Consorcios Educativos, MCLCP, PROMUDEH.

De apoyo: UNFPA, UNICEF, Cooperación Internacional, Medios de Comunicación Masivos. ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas.

4) Resultado esperado al 2005

Necesidades especiales en niños y niñas prevenidas, detectadas, intervenidas y rehabilitadas.

Situación Actual

1. En el país se tienen casi 700,000 mil personas menores de 18 años que presentan alguna discapacidad.
2. En el año 2000, hubo 30,834 alumnos y alumnas matriculados en educación especial, cabe señalar que no todos son menores de 18 años. Y habían 3,639 docentes de educación especial en la modalidad escolarizada y 169 en la modalidad no escolarizada.

Metas para el año 2005

1. Diagnóstico integral de la situación de los niños y niñas con discapacidad a nivel nacional y conocimiento de los servicios públicos existentes.
2. Se habrá ampliado la cobertura educativa en la modalidad de educación especial, incrementándola en un 30%, alcanzando a todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.
3. El 60% de los Centros Educativos Especiales tendrán personal especializado, material adecuado e infraestructura accesible.
4. El 50% de los centros de salud a nivel nacional habrán implementado áreas y servicios de rehabilitación y se habrán articulado con los servicios educativos de sus jurisdicciones.
5. Se habrá formulado e implementado el marco normativo que garantice el desarrollo de las políticas de inclusión en los programas nacionales de educación y salud que asegure la participación en la comunidad de las niñas y niños con discapacidad de todo el Perú.

Acciones Estratégicas

1. Promoción, planificación y realización de investigaciones y estudios dirigidos a prevenir, detectar, intervenir y rehabilitar tempranamente las discapacidades por parte de los órganos competentes del Estado.
2. Suministro de información, asesoría y orientación a los padres o tutores sobre las implicancias médicas, psicológicas, legales y el trato adecuado que requieren los niños y niñas con discapacidad, tan pronto sea detectada.
3. Promover campañas de sensibilización en la sociedad, preferentemente dirigidas a la familia y la comunidad, a través de los medios de comunicación, para apoyar el desarrollo del potencial de los niños y niñas con discapacidad.
4. Diseñar, implementar y fortalecer programas de salud integral y educación especializada e integrada, dirigidos a los niños y niñas con discapacidad, donde participe la familia y la comunidad.
5. Promover el suministro de ayudas compensatorias (medicinas, órtesis, prótesis, apoyos biomecánicos, entre otros) para lograr la rehabilitación de los niños y niñas con discapacidad.
6. Mejorar la calidad educativa de los programas de educación especial y de los programas de integración escolar.

Responsables

Directos: MINSA, PROMUDEH, MCLCP.

De apoyo: Universidades, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas.

5) Resultado esperado al 2010***Condiciones para el derecho a la vida de los niños y niñas garantizadas*****Situación actual**

1. La tasa de mortalidad infantil es de 33 por mil nacidos vivos, la que tiende a concentrarse en la mortalidad neonatal, por causas asociadas al parto y puerperio. 60 por cada mil nacidos vivos mueren anualmente en las zonas rurales, 28 por mil nacidos vivos en la zona urbana. Se estima anualmente en más de 19,000 los fallecimientos infantiles, de los cuales 8,000 ocurren dentro de la primera semana de vida y más de la mitad (55% durante el primer mes).
2. Para el año 2000, el 20% de los hogares a nivel nacional no cuenta con servicios higiénicos. El área rural tenía una tasa del 34% de viviendas con red pública de agua dentro de la vivienda o edificio, mientras que en el área urbana esta tasa fue de 74%.
3. En los menores de un año, las coberturas de vacunación fueron: antipolio (96%) y DPT3 (94%). Un 33% de distritos alejados registran coberturas de vacunación inferiores al 80% en menores de un año.

Metas para el año 2010

1. Reducir la mortalidad infantil a no más de 20 por mil nacidos vivos y la mortalidad en menores de 5 años a no más de 30 por mil y que ninguna provincia de cada área excluida del país, tenga una tasa de mortalidad infantil mayor de 27 por mil y de mortalidad de la niñez mayor a 40 por mil.
2. Incrementar al 70 % la proporción de niños, niñas y adolescentes que vive en hogares con agua potable y servicios de saneamiento básico.
3. El 100% de niños y niñas menores de un año son inmunizados con vacunas BCG, DTP y antipolio y el 100% de un año con vacuna antisarampión, consolidando la erradicación de la poliomielitis, eliminación del sarampión y del tétano.

Acciones Estratégicas

1. Implementación y articulación del Seguro Integral de Salud.
2. Desarrollo de programas de atención de salud integral para niños y niñas, adaptados a las necesidades de las comunidades nativas e indígenas dispersas.
3. Mejoramiento de la infraestructura de agua segura y servicios de saneamiento en aquellos lugares con altas tasas de mortalidad infantil y de menores de cinco años.
4. Desarrollar programas comunicacionales en diferentes lenguas, orientados a la prevención de la mortalidad infantil y de menores de cinco años, respetando patrones culturales locales.

Responsables

Directos: MINSA, SEDAPAL, Gobiernos Locales, PCM, CTARs, MCLCP

De apoyo: OPS, OMS, UNICEF, Cooperación Internacional, Medios de Comunicación, Prefectura, ONGs, Iglesias.

6) Resultados esperados al 2010***Estado nutricional en micronutrientes de los niños y niñas mejorado*****Situación actual**

1. La tasa promedio de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años es del 25%. La falta de peso para la talla o desnutrición aguda, sólo afecta al 1% de los niños y niñas y su nivel es similar al observado en años anteriores.

2. El 67% de niños y niñas no tiene un consumo adecuado de vitamina A, mientras que el 42% no ingiere suficiente hierro.
3. El 36% de mujeres en edad fértil padece de algún grado de anemia y en áreas rurales este porcentaje asciende a 41%.
4. El 70% de los menores de 2 años presentó algún cuadro de anemia, siendo más frecuentes los casos entre niños y niñas que residen en la Sierra (56%) y en las áreas rurales del país (53%). En el Cusco la anemia afecta al 71% de los niños y niñas menores de cinco años y a más del 62% en los departamentos de Tacna y Puno.

Metas para el año 2010

1. Se habrá reducido en 20% la desnutrición crónica y en 30% la desnutrición aguda en zonas de pobreza extrema.
2. Se eliminará de manera sostenible las enfermedades por deficiencia de vitamina A.
3. Se reducirá en 20% la prevalencia de anemia en madres gestantes.
4. Disminuirá en 40% la prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 3 años
5. Se mantendrá bajo control las deficiencias de yodo en la sierra y selva.

Acciones Estratégicas

1. Promoción de hábitos nutricionales adecuados impulsando consumo de alimentos locales e incorporarlos en los diferentes niveles educativos y de salud.
2. Incorporación en los programas curriculares de los profesionales de la salud (primer año de estudios) el componente de lactancia materna y nutrición.
3. Fortalecimiento de las capacidades del personal de salud en el componente nutrición.
4. Articulación de los programas de nutrición que se vienen ejecutando en los diferentes sectores del estado y la sociedad civil hacia las madres gestantes con anemia y hacia los niños y niñas de 0 a 36 meses en condiciones de desnutrición.
5. Suplementar con hierro a todas las madres gestantes.
6. Fortificación de los alimentos de uso masivo con hierro y vitamina A.
7. Promoción de la lactancia materna.
8. Promoción y desarrollo de proyectos de investigación sobre el valor nutricional de los productos nativos y su forma de consumo.

Responsables

Directos: MINSA, EsSALUD, Gobiernos Locales, Organizaciones Sociales de Base, PROMUDEH, MCLCP.

De apoyo: ONGs, SNI, OPS, UNICEF, Cooperación Internacional, Universidades, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, medios de comunicación, familias peruanas.

7) Resultado esperado al 2010***Desarrollo integral de niños y niñas, desde temprana edad*****Situación actual**

1. La atención directa e indirecta de los niños y niñas entre los 0-3 años es casi inexistente a nivel estatal. La tasa de cobertura, para el grupo de tres años, durante 1999 fue de 41.5%. En el año 2001, se atendieron 50,000 niños y niñas en 4,000 wawa wasis a nivel nacional.
2. La tasa neta de asistencia a educación inicial de la población fue: para cuatro años, hombres (49.5%) mujeres (53%) y para cinco años, hombres (66%) mujeres (69%). Por región geográfica tenemos: Lima Metropolitana (50%), resto de la Costa (51%), Sierra (40%) y Selva (47.5%).

Metas para el año 2010

1. El 60% de los niños y niñas entre 0 y 3 años participará en programas institucionales de estimulación del desarrollo.
2. La educación inicial de 4 y 5 años es parte de la educación básica obligatoria y atiende al 80% de niños y niñas de ambas edades.
3. Las personas con discapacidad, sus familias y quienes abogan por su situación tendrán acceso en todas las etapas a una información completa sobre el diagnóstico, los derechos, los servicios y programas disponibles.
4. El 70% de los programas de educación inicial ofrecidos a las niñas y los niños de pobreza extrema articulan servicios de salud, nutrición y educación.
5. El 60% de los niños que participan de programas de educación para el desarrollo exhiben un nivel alto de desarrollo de sus competencias sociales y emocionales.
6. El 80% de los programas de educación temprana promovidos desde el estado disponen medios para evaluar y promover niveles óptimos del desarrollo de los niños en diversos ámbitos de desempeño.

Acciones Estratégicas

1. Focalización de esfuerzos de promoción del desarrollo integral de niños y niñas en zonas de extrema pobreza.
2. Participación de la comunidad organizada en la gestión de los centros de cuidado diurno.
3. Involucramiento de las familias en el abordaje de la estimulación del desarrollo como su inicial responsabilidad.
4. Promoción la investigación sobre detección temprana de trastornos del desarrollo y factores propiciadores.
5. Fortalecimiento y articulación de los distintos programas de estimulación del desarrollo que se vienen ejecutando en los diferentes sectores del Estado y la Sociedad Civil con la participación de la familia.
6. Implementación de la estimulación para el desarrollo en todos los centros que alberguen a niñas y niños menores de cinco años, con la participación de la familia.
7. Fortalecimiento de programas dirigidos a niños y niñas con discapacidad y con necesidades y habilidades especiales donde participe la familia como elemento fundamental para su integración y educación.
8. Incentivar la creación de guarderías en los centros laborales con la participación de los padres y madres de familia.
9. Implementar actividades lúdicas como parte del desarrollo integral de niños y niñas.
10. Realización de campañas de información, educación y comunicación (IEC) sobre crianza, estimulación del desarrollo, prevención de discapacidades y violencia familiar.

Responsables

Directos: MINSA, PROMUDEH, MINEDU, MCLCP, Consorcios Educativos.

De apoyo: Defensorías del Niño y el Adolescente, INR, Universidades, Medios de Comunicación, Colegios Profesionales, ONGs.

Objetivo Estratégico # 2**Ofrecer una educación básica de calidad para todos los niños y niñas de 6 a 11 años de edad**

Derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño

- < Derecho a la educación
- < Derecho a la protección contra la explotación económica
- < Derecho a la recuperación y reintegración del niño víctima de abuso o explotación

Resultados esperados al 2010

8. Educación básica intercultural y de calidad para todos los niños y niñas.

9. Las peores formas de trabajo infantil son erradicadas y se promueven alternativas educativas al mismo

Población objetivo

- < Niños y niñas de 6 a 11 años de edad

8) Resultado esperado al 2010**Educación básica intercultural y de calidad para todos los niños y niñas****Situación actual**

1. La tasa de población que asiste con extraedad a educación primaria en zona rural es 23% y en zona urbana es de 14%.
2. La tasa de asistencia de la población masculina y femenina de 6-11 años al grado de estudios que corresponde a la edad es; Lima Metropolitana: hombres (58%) mujeres (61.5%), resto de Costa: hombres (49%) mujeres (61%), Selva: hombres (44.5%) mujeres (48%) y Sierra: hombres (44%) mujeres (48%).
3. La tasa de promoción de estudiantes de educación primaria (99-2000) fue de 88%, la tasa de repitencia fue de 9% y la tasa de deserción fue de 3%.
4. El 52% de niños y niñas de comunidades bilingües son atendidos bajo la modalidad de educación bilingüe intercultural.
5. Cinco de cada cien niñas pobres no extremas no asisten a la escuela, en situación de pobreza extrema esta cifra se duplica.
6. En el área urbana, la mediana de estudios de los hombres es de 9 años y en las mujeres es de 8 años. En el área rural, la mediana de estudios de las mujeres es de 2.9 años mientras que la de los hombres es de 4.7 años.

Metas para el año 2010

1. El 85% de los niños y niñas de 6 a 11 años de edad son matriculados en el grado correspondiente.
2. El 85% de los niños y niñas culminará la educación primaria.
3. Al menos el 60 % de niños y niñas en edad escolar de zonas donde el idioma materno no es el castellano participan en programas de educación bilingüe intercultural.
4. El 90% de las niñas de zonas rurales asistirá y culminará los seis años de educación primaria.
5. El 75% de los niños y niñas alcanzará los logros básicos de aprendizaje. En ninguna provincia de cada área excluida del país, el promedio de logros de aprendizaje será menor de 60%.
6. Se verificará un incremento del 5% en el porcentaje de niños de sexto grado que aprueben la Prueba de Rendimiento Escolar en zonas rurales y urbanas.
7. La tasa de matrícula y permanencia en primaria no será menor de 85% en ninguna provincia de cada área excluida del país.
8. Al menos el 60% de los niños y niñas de 3 a 5 años que egresan de la educación inicial han desarrollado habilidades sociales, cognitivas y de comunicación.

Acciones Estratégicas

1. Tratamiento de los valores democráticos y de los principios de no discriminación, respeto a la diversidad y equidad de género, adaptando los planes educativos de primaria, utilizando recursos del entorno local.
2. Adecuación de la infraestructura de los centros educativos a las características del entorno local y considerando el acceso a población dispersa.
3. Elaboración, validación y acceso universal de materiales educativos culturalmente pertinentes.
4. Establecimiento de incentivos y mecanismos para mejorar la calidad de los docentes.
5. Sensibilización a la comunidad educativa, capacitación en planes y programas de igualdad de oportunidades, educación integrada y educación especial.

6. Adecuar los horarios de estudios de los niños y niñas en atención a la realidad nacional.
7. Incorporar en la currícula de formación de docentes el tema de derechos de la niñez y adolescencia.
8. Medición anual de logros básicos de aprendizaje en segundo, cuarto y sexto grados de primaria.

Responsables

Directos: MINEDU, Consorcios Educativos, MCLCP.
 De apoyo: UNICEF, UNESCO, Cooperación Internacional, Medios de Comunicación Masiva, Universidades, Organizaciones de Comunidades Nativas, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas.

9) Resultado esperado al 2010

Las peores formas de trabajo infantil son erradicadas y se promueven alternativas educativas al mismo

Situación actual

1. Existen 50,000 niños, niñas y adolescentes trabajando en minería artesanal (de 6-11 años 31,090; de 12-17 años 18,910).
2. Aproximadamente 2 millones de niños, niñas y adolescentes están involucrados en algún tipo de actividad laboral en el país. El 71% son niños y niñas trabajadores que provienen de hogares pobres.

Metas para el año 2010

1. Se habrá erradicado el trabajo infantil en sus peores formas y disminuido la mendicidad infantil.
2. Se habrá reducido en un 50% el trabajo infantil.
3. El 75% de los operadores de justicia intervendrá oportunamente en casos de explotación económica, denunciarán y sancionarán según competencia, a quienes vulneran derechos de niños y niñas.
4. Se habrán implementado mecanismos para retener en el sistema educativo a los niños y niñas que estén trabajando y reducir su deserción escolar.

Acciones Estratégicas

1. Elaboración de un diagnóstico del problema del trabajo infantil donde queden definidas las peores formas de trabajo infantil.
2. Implementación de acciones concertadas de vigilancia social del gobierno central, gobiernos locales, comunidad y organizaciones de adolescentes para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y para promover alternativas.
3. Incorporación de un módulo sobre trabajo infantil en la Encuesta Nacional de Hogares.
4. Fortalecimiento de los espacios de coordinación y reflexión alrededor del trabajo infantil.
5. Generación de un subsistema nacional de información sobre trabajo infantil.

Responsables

Directos: Poder Judicial, Ministerio Público, Gobiernos Locales, PROMUDEH, PNP, MTPE, Ministerio de Agricultura, MINEDU, MCLCP.
 De apoyo: OIT, CONFIEP, UNICEF, Cooperación Internacional, Organizaciones de Adolescentes, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas.

Objetivo estratégico # 3

Crear espacios de participación para los y las adolescentes de 12 a 17 años y promover su desarrollo pleno

Derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño

< Derecho a la educación

- < Derecho a la protección contra el uso de estupefacientes, violencia, abuso, trato negligente
- < Derecho a la participación y a organizarse en forma pacífica

Resultados esperados al 2010

10. Educación secundaria de calidad.
11. Tasa de embarazo de adolescentes reducida.
12. Reducción de las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA en adolescentes.
13. Mecanismos de control que aseguran condiciones adecuadas de trabajo a los adolescentes por encima de la edad mínima requerida.
14. Prevención y disminución de la violencia adolescente.
15. Reducción del consumo de drogas legales e ilegales en adolescentes.
16. Condiciones para fomentar y garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes.

Población objetivo

< Adolescentes entre 12 y 17 años de edad

10) Resultado esperado al 2010

Educación secundaria de calidad

Situación actual

1. La tasa de población que asiste con extraedad a educación secundaria es de 28% en zona rural y 20% en zona urbana.
2. La tasa de promoción de estudiantes de promoción secundaria (99-2000) fue de 89%, la tasa de repitencia fue de 7% y la tasa de deserción fue de 4%.

Metas al año 2005 y 2010

1. El 80% de las y los adolescentes matriculados culminarán la educación secundaria en edad oportuna.
2. La tasa de culminación de secundaria no será menor del 80% en ninguna provincia de cada área excluida del país.
3. Se habrá implementado programas educativos bilingües interculturales, dirigidos a adolescentes en el 60% de zonas donde el idioma materno no es el castellano.
4. Al menos el 60% de adolescentes de zonas donde el idioma materno es el castellano participan en programas de educación bilingüe intercultural.
5. Para el año 2005, estará plenamente insertado en la currícula el curso de derechos humanos en todos los centros educativos públicos y privados del país.

Acciones Estratégicas

1. Participación de la sociedad civil en la elaboración de los programas educativos secundarios.
2. Acceso a las tecnologías de la información en la secundaria.
3. Promoción de programas que fomenten el buen uso del tiempo libre y la práctica de valores en la formación secundaria.
4. Establecimiento de convenios de cooperación intersectoriales.
5. Promoción de programas para mejorar la integración familiar.
6. Incorporación en la currícula de formación de docentes el tema de derechos de la niñez y adolescencia.
7. Desarrollo de capacidades técnico laborales en la currícula de la educación secundaria.

Responsables

Directos: MINEDU, Consorcios Educativos, MCLCP.
 De apoyo: UNESCO, Cooperación Internacional, Medios de Comunicación Masiva, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas, organizaciones de adolescentes.

11) Resultado esperado al 2010***Tasa de embarazo de adolescentes reducida*****Situación actual**

1. El 11% de mujeres de 15-19 años ya son madres.
2. El embarazo en las adolescentes, constituye la tercera causa en las muertes del embarazo, parto y puerperio, así como por aborto.
3. Las defunciones alcanzan a 52 niños o niñas menores de un año por mil nacidos vivos.

Metas para el año 2010

1. Se habrá reducido la tasa de fecundidad en adolescentes en un 30%.
2. Se reducirá la tasa de mortalidad materna de adolescentes en zonas marginales, andinas y amazónicas en un 55%.
3. El 70% de los centros educativos contará con proyectos educativos institucionales que desarrollan contenidos de educación sexual, equidad de género, prevención de comportamientos sexuales de riesgo, cuidado prenatal y cuidados integrales del niño y niñas.
4. Ninguna adolescente embarazada abandonará los estudios por motivos relacionados por su particular situación.

Acciones Estratégicas

1. Revisión y reforzamiento de los temas de salud sexual y reproductiva del adolescente en la educación secundaria: comportamiento sexual responsable, paternidad y maternidad responsable, prevención de enfermedades sexualmente transmisibles, prevención del embarazo temprano y la paternidad precoz con el apoyo de las familias y las comunidades.
2. Articulación y ampliación de cobertura de programas de prevención y atención para el ejercicio responsable de sus derechos y obligaciones sexuales y reproductivos.
3. Realización de campañas de información, educación y comunicación (IEC) sobre valores, derechos sexuales y reproductivos, estereotipos de género y acceso a servicios de planificación familiar.
4. Participación de la escuela, las familias, los grupos comunitarios y los gobiernos locales en acciones de prevención del embarazo en adolescentes.
5. Implementación de servicios y programas de prevención y atención adecuados a las necesidades y cultura de los y las adolescentes.
6. Implementación de programas de paternidad responsable entre adolescentes.

Responsables

Directos: MINEDU, MINSAL, Consorcios Educativos, PROMUDEH, PNP, MCLCP.

De apoyo: UNFPA, Defensorías del Niño y el Adolescente, Medios de Comunicación, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas, organizaciones de adolescentes.

12) Resultado esperado al 2010***Reducción de las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA en adolescentes*****Situación Actual**

1. La proporción entre hombre/mujer entre pacientes de SIDA es de 3/1 y la transmisión vertical madre seropositiva/niño va en ascenso.
2. A diciembre de 1999, habían 4,500 personas menores de 15 años viviendo con VIH y SIDA.

Metas para el año 2010

1. Se reducirá en un 50% los casos de infección de transmisión sexual y VIH/SIDA en adolescentes.
2. El 100% de las y los adolescentes y docentes en secundaria tendrán conocimientos y competencias en educación sexual y conocen los riesgos de las ITS y VIH/SIDA.

Acciones Estratégicas

1. Promoción de redes interinstitucionales locales para la prevención y erradicación del VIH/ SIDA y de otras ITS.
2. Promoción de comportamientos sexuales adecuados en adolescentes para el conocimiento de su sexualidad, al interior de la escuela y organizaciones de adolescentes.
3. Realización de estudios sobre grupos adolescentes vulnerables al contagio de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, como son los y las adolescentes que sujetas a explotación sexual y comercio sexual.
4. Incorporación de elementos de las culturas tradicionales y locales al implementar estrategias de IEC (Información, educación y comunicación) en el tema de derechos sexuales y reproductivos.
5. Implementación de programas de atención especializada a niños, niñas y adolescentes infectados con VIH y enfermos de SIDA.

Responsables

Directos: MINSAL, MINEDU, Consorcios Educativos, MCLCP, PROMUDEH.

De apoyo: UNFPA, OPS/OMS, CONFIEP, Medios de Comunicación Masiva, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas, organizaciones de adolescentes.

13) Resultado esperado al 2010***Mecanismos de control que aseguran condiciones adecuadas de trabajo de los y las adolescentes con edades por encima de la mínima requerida*****Metas para el año 2010**

1. El 100% de adolescentes trabajadores, estarán registrados e inscritos en programas especiales orientados a su promoción integral.
2. El 70% de los centros educativos contará con proyectos educativos institucionales que favorezcan la difusión de los derechos de los y las adolescentes que están trabajando y promoverá el desarrollo de iniciativas productivas acordes a su edad.
3. Se habrán implementado mecanismos para retener en el sistema educativo a los y las adolescentes que estén trabajando y reducir su deserción escolar.
4. Adecuar la currícula escolar a la realidad de los adolescentes que estén trabajando, en el marco de la legislación nacional sobre trabajo infantil.
5. Garantizar en los centros educativos el fortalecimiento de los niveles de aprendizaje de los adolescentes que estén trabajando, de modo que se cumpla lo establecido en la legislación.
6. Disminuir al menos en un 50% el número de adolescentes trabajadores por debajo de la edad mínima requerida para el trabajo.
7. Se habrá erradicado el trabajo adolescente en sus peores formas.

Acciones Estratégicas

1. Articulación de esfuerzos públicos y privados para implementar el registro nacional de adolescentes trabajadores.
2. Vigilancia social coordinada entre el Gobierno Central, gobiernos locales, comunidad y organizaciones

de adolescentes para asegurar condiciones adecuadas de trabajo a los y las adolescentes con edades requeridas.

- Planificar y ejecutar acciones orientadas al desaliento del trabajo adolescente por debajo de la edad mínima requerida.

Responsables

Directos: Poder Judicial, Ministerio Público, Gobiernos Locales, PROMUDEH, PNP, MTPE, Ministerio de Agricultura, MINEDU, MCLCP, CGTP.

De apoyo: OIT, CONFIEP, MINSA, Organizaciones de Adolescentes, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas, organizaciones de adolescentes.

14) Resultado esperado al 2010

Prevención y disminución de la violencia adolescente

Situación Actual

- En 63 comisarías de Lima y Callao se detectaron 12,795 pandilleros ubicados en 390 pandillas. No se tienen datos nacionales.
- De 3,387 adolescentes infractores internados en Centros Juveniles, sólo 1,722 han sido sentenciados, encontrándose 1,665 en condición de procesados.

Metas para el año 2010

- El 60% de los y las adolescentes de zonas de riesgo accederá a programas de buen uso del tiempo libre, habilidades sociales y habilidades para la vida.
- Se habrá reducido en un 50% el número de adolescentes infractores.
- Los establecimientos de primer nivel estarán en condiciones de brindar atención a niños, niñas y adolescentes y sus familiares en casos de violencia familiar y maltrato infantil y adolescente.
- El 70% de los adolescentes de los centros educativos participa en el desarrollo de actividades educativas centradas en el eje personal - social y en el fomento de valores democráticos.

Acciones Estratégicas

- Implementación de programas preventivos sobre violencia en la familia y en la adolescencia, incluyendo prevención del suicidio.
- Capacitación y formación de líderes adolescentes para promover una cultura de paz y solidaridad (derechos humanos y resolución de conflictos).
- Desarrollar programas de integración familiar y prevención de la violencia con base en la familia y la comunidad, incluyendo a los gobiernos locales y a las instituciones públicas.
- Asegurar la continuidad de programas especializados en la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia familiar, sexual, política y de otro tipo.
- Fortalecer los servicios de salud en el abordaje, atención y prevención de la violencia familiar y maltrato de los y las adolescentes.
- Fortalecer en la currícula de profesionales de la salud el componente de prevención y atención primaria en salud mental.
- Realizar campañas de información sobre servicios y programas de prevención y atención a la violencia (intrafamiliar, extra familiar y de adolescentes).
- Promoción y fortalecimiento de Programas de educación extracurricular en población en riesgo.

Responsables

Directos: PNP, Poder Judicial, PROMUDEH, MINEDU, MINSA, MINJUS, MCLCP.

De apoyo: Organismos Religiosos, Redes de Líderes Adolescentes, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas.

15) Resultado esperado al 2010

Reducción del consumo de drogas legales e ilegales en adolescentes

Situación Actual

Han consumido alcohol: el 48% de adolescentes de 12 a 13 años, el 60% de adolescentes de 14 a 16 años y el 77% de 17 a 19 años; tabaco: el 11% de adolescentes de 12 a 13 años, el 31% de adolescentes de 14 a 16 años y el 47% de 17 a 19 años; tranquilizantes: el 1% de adolescentes de 12 a 13 años, el 1% de adolescentes de 14 a 16 años y el 1% de 17 a 19 años.

Metas para el año 2010

- Se habrá reducido en un 50% el consumo de drogas legales, en niños, niñas y adolescentes.
- Se habrá disminuido en un 50% el consumo de drogas ilegales, en adolescentes.
- El 70% de los adolescentes de los centros educativos participará en el desarrollo de actividades que promuevan el cuidado del cuerpo y la salud y en el fortalecimiento de la autoestima.
- Un plan curricular validado y en marcha de educación preventiva integral, integrados en la currícula escolar vigente de educación inicial, primaria y secundaria, respectivamente.
- Un programa validado y en marcha de diagnóstico, orientación y consejería para púberes y adolescentes.

Acciones Estratégicas

- Priorizar los programas de prevención con mayor riesgo de consumo en niños, niñas y adolescentes
- Adopción del enfoque preventivo del consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad educativa en los diversos niveles de educación .
- Incorporación a las autoridades locales, familias, niñas, niños y adolescentes en acciones preventivas comunitarias.
- Establecer una estrategia comunicacional que incluya la participación de los medios de comunicación en la prevención del consumo de drogas legales e ilegales.
- Promoción de estilos de vida incompatibles con el consumo de drogas
- Promoción de programas de integración familiar
- Fomento de programas de detección temprana y atención oportuna de adolescentes consumidores de drogas legales e ilegales en establecimientos del primer nivel.
- Establecimiento de sanciones efectivas contra las personas que vendan estos productos a menores de edad coordinando acciones de vigilancia a cargo de autoridades locales y la comunidad.
- Promoción de acciones de diagnóstico, orientación y consejería en consumidores experimentales y ocasionales con énfasis en adolescentes
- Articulación de una red de servicios preventivo - asistenciales en el tema de drogas a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con niños, niñas y adolescentes.

Responsables

Directos: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA (Ex CONTRADROGAS), PNP, MINEDU, Consorcios Educativos, MINSA, MCLCP, Ministerio Público, Poder Judicial.

De apoyo: Redes de líderes adolescentes, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas, organizaciones de adolescentes, Colegios Profesionales.

16) Resultado esperado al 2010***Condiciones para fomentar y garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes*****Metas al año 2005 y 2010**

1. Al 2005 el 30% de los adolescentes están promoviendo y ejerciendo sus derechos participando en espacios asociativos y tomando decisiones relacionadas con su desarrollo integral, con su entorno y con las políticas públicas.
2. El 70% de los adolescentes de los centros educativos están participando en espacios asociativos, en el desarrollo de un currículo centrado en el eje personal-social y en el fomento de valores democráticos e interculturales.
3. El 80% de los centros educativos contará con la participación de los y las adolescentes en espacios asociativos integrándose al funcionamiento y el ejercicio democrático de la gestión educativa.

Acciones Estratégicas

1. Incorporación en los programas curriculares escolares y no escolares actividades específicas para la práctica de ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación.
2. Promoción e institucionalización de mecanismos y espacios de participación de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones que les afecten a nivel de la escuela, los gobiernos locales, las organizaciones cívicas y comunitarias.
3. Implementación de programas que propugnen valores democráticos y prácticas de comunicación, diálogo y resolución de conflictos en las familias.
4. Coordinación de acciones conjuntas con medios de comunicación para la promoción de ejercicio de ciudadanía de niñas, niños y adolescentes abriendo espacio en los medios para sus organizaciones.
5. Fomento al acceso de niños, niñas y adolescentes a los escenarios deportivos y culturales y centros recreativos.
6. Promoción de actividades culturales, deportivas y recreativas a través de los centros educativos, organizaciones de niños, niñas y adolescentes, clubes, organismos vecinales, asociaciones religiosas.
7. Promoción de la participación de organizaciones de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones locales.
8. Promoción y fortalecimiento de planes curriculares de educación preventiva integral en todos los niveles y modalidades de la educación escolar.

Responsables

Directos: MINEDU, Consorcios Educativos, Defensorías del Niño y el Adolescente, Gobiernos Locales, PROMUDEH, Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Vivienda, PNP.

De apoyo: ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas, organizaciones de adolescentes, Colegios Profesionales.

Objetivo Estratégico # 4**Instituir un sistema de garantías para la protección de los derechos del niño, niña y adolescente (0 a 17 años)**

Derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño

- ⟨ Derecho a la protección contra:
- Violencia, abuso y trato negligente
 - Explotación sexual y todas las demás formas de explotación

- Derecho a la protección especial y a ser tratado con dignidad y valor si ha infringido la ley.

Resultados esperados al 2010

17. Consolidación de un ordenamiento jurídico y sistema de administración de justicia especializada en niñez y adolescencia.
18. Infraestructura y servicios responden a las necesidades y cultura de todos los niños, niñas y adolescentes, priorizando a quienes tienen necesidades específicas.
19. Sistemas confiables y oportunos de información sobre niñez y adolescencia.
20. Atención de niños, niñas y adolescentes en casos de desastres.
21. Reducción de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
22. Disminución del maltrato y erradicación del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.

Población objetivo

- ⟨ Niños y niñas, adolescentes de 0 a 17 años de edad.

17) Resultado esperado al 2010***Consolidación de un ordenamiento jurídico y sistema de administración de justicia especializado en niñez y adolescencia*****Situación Actual**

Mientras 987 adolescentes (66%) se hallaban internos, sólo 508 (34%) se encontraban bajo un sistema abierto; esto confirma la necesidad de generar una mayor aplicabilidad de medidas socioeducativas y de reinserción que faciliten la continuidad de la vida social-familiar de los adolescentes infractores.

Metas al año 2005 y 2010

1. En el año 2005, se habrá sistematizado, concordado y difundido las normas internas vigentes sobre niñez y adolescencia, adecuadas a los convenios y acuerdos internacionales vigentes.
2. Se habrá consolidado al año 2010 un sistema de justicia especializado para todos los niños, niñas y adolescentes, acorde con lo dispuesto en sus derechos.
3. En el año 2010, el 80% de los centros educativos estatales contará con proyectos educativos institucionales que favorecen la difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
4. En el año 2010, el 70% de los centros educativos estatales contará con Organizaciones de Defensa y Promoción de los Derechos del Niño y el Adolescente.

Acciones Estratégicas

1. Incorporación a los actores responsables o involucrados en la aplicación de la norma y equipos multidisciplinarios especializados en niñez y adolescencia en el proceso de elaboración de proyectos legislativos.
2. Implementación de acciones comunicacionales y mecanismos de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de las normas.
3. Propiciar una mayor articulación e integración del sistema de administración de justicia, considerando el factor humano, normativo y de recursos materiales.
4. Reorientación del enfoque punitivo de políticas y programas de adolescentes infractores, a enfoques y programas socioeducativos.
5. Difusión y publicación de normas legales sobre niñez y adolescencia.

6. Adopción de medidas alternativas al internamiento en el caso de adolescentes privados de libertad.
7. Derogatoria del literal b) del Artículo 236º del Código de los Niños y Adolescentes, por ser atentatorio al principio de culpabilidad, toda vez que debe sancionarse al infractor por el hecho que realiza y no por sus características personales.

Responsables

Directos: Poder Judicial, Ministerio Público, Gobiernos Locales, PROMUDEH, PNP, MTPE, MINEDU, Congreso de la República, MINJUS, Defensoría del Pueblo, MCLCP.

De apoyo: OIT, CONFIEP, UNICEF, ONGs, Defensorías del Niño y el Adolescente.

18) Resultado esperado al 2010

Infraestructura y servicios responden a las necesidades y cultura de todos los niños, niñas y adolescentes, priorizando a quienes tienen necesidades específicas

Situación Actual

1. En el año 2000 hubo 28,369 alumnos matriculados en educación especial.
2. Existen en el país, casi 700 mil niños, niñas y adolescentes que presentan alguna discapacidad.

Metas al año 2005 y 2010

1. El 75% de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y con necesidades y habilidades especiales será atendido por servicios sociales y programas adecuados a sus necesidades.
2. Toda la infraestructura de acceso público contará con adaptaciones especiales para los niños, niñas y adolescente con discapacidad y con necesidades y habilidades especiales.
3. En el año 2005, la cobertura de matrícula en educación especial se habrá incrementado en un 28% alcanzando a todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional con un enfoque especial para la población rural.
4. Para el año 2005, se habrá formulado el marco normativo que garantice el desarrollo de escuelas inclusivas en todo el país.
5. El 80% de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades y con necesidades y habilidades especiales atendidos educativamente por el Estado, disponen de oportunidades para maximizar el desarrollo de sus mejores aptitudes personales.

Acciones Estratégicas

1. Sensibilización, información y movilización de la ciudadanía para el cumplimiento de las normas establecidas con la finalidad de adecuar la infraestructura para uso de personas (especialmente niños, niñas y adolescentes) con discapacidad en todas sus formas y con necesidades y habilidades especiales.
2. Desarrollo de programas tendientes a favorecer el despliegue del potencial y capacidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y con necesidades y habilidades especiales.
3. Fomento de la participación de las familias en la integración de los niños, niñas y adolescentes en actividades regulares de la sociedad.

Responsables

Directos: MINEDU, Gobiernos Locales, Consorcios Educativos, MINSA, PROMUDEH.

De apoyo: Defensorías del Niño y el Adolescente, ONGs.

19) Resultados esperados al 2010

Sistemas confiables y oportunos de información sobre niñez y adolescencia

Situación Actual

Actualmente no existe un sistema de información sobre niñez y adolescencia en el país, tampoco se logró implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia 1995-2000.

Metas para el año 2010

1. Un sistema de información actualizado y oportuno sobre la situación de la niñez y la adolescencia a nivel nacional, regional y local.
2. Un sistema de monitoreo y vigilancia del PNAI.
3. Informes anuales con datos cuantitativos y cualitativos de evaluación y seguimiento del PNAI.

Acciones Estratégicas

1. Articulación del sistema de información nacional, regional y local referido a niñez y adolescencia.
2. Implementación de mecanismos de retroalimentación de información a través de Internet.
3. Incorporación de la vigilancia ciudadana en los sistemas de información sobre niñez y adolescencia.
4. Inclusión de indicadores medibles en los programas y proyectos que permitan la evaluación rigurosa de éstos.
5. Priorización de proyectos que dispongan de bases científicas y técnicas que respondan a modelos interdisciplinarios
6. Participación de medios de comunicación en la información objetiva sobre niñez y adolescencia
7. Sistematización y validación de experiencias en intervenciones preventivas y de asistencia a niños, niñas y adolescentes.
8. Los programas promovidos desde el Estado implementarán mecanismos para evaluar niveles óptimos del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en diversos ámbitos de desempeño.

Responsables

Directos: PROMUDEH, INEI, MINEDU, MINSA, MEF, RENIEC.

De apoyo: UNICEF, OIT, UNFPA, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas, organizaciones de adolescentes, Colegios Profesionales.

20) Resultado esperado al 2010

Atención de niños, niñas y adolescentes en caso de desastre

Situación Actual

Actualmente en los procedimientos establecidos para casos de desastres no se hace mención especial a niños, niñas y adolescentes.

Metas para el año 2010

1. Un sistema especializado en la prevención y atención de desastres basado en el interés superior del niño.
2. Un programa de activación organizada ante situaciones de emergencia, a nivel local, regional y nacional a

- fin de favorecer el derecho a la protección especial de niños, niñas y adolescentes.
- Para el año 2006, se habrá logrado que toda la comunidad educativa se halla informado y prevenido respecto a los desastres naturales y situaciones de emergencia que pongan en riesgo la seguridad y salud de los niños y adolescentes.

Acciones Estratégicas

- Incorporación de niños, niñas y adolescentes organizados y miembros de instituciones en la prevención de desastres, desde la escuela, organizaciones cívicas y los gobiernos locales.
- Participación de niñas, niños y adolescentes en programas de entrenamiento en prevención de desastres y ante situaciones de emergencia.
- Información y sensibilización a niños, niñas, adolescentes, sus familias y la comunidad sobre las situaciones de desastre y su rol participativo y responsable correspondiente.

Responsables

Directos: Ministerio de Defensa (Defensa Civil), Gobiernos Locales, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, MINEDU, PNP, MINSA, PROMUDEH.

De apoyo: UNFPA, UNICEF, OPS/OMS, ONGs nacionales e internacionales, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas, organizaciones de adolescentes, Colegios Profesionales.

21) Resultado esperado al 2010

Reducción de la explotación sexual de los niños y niñas

Situación Actual

Según datos de la "Red de Organizaciones para la Eliminación de la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con Propósitos Sexuales" ECPAT Internacional, en 1996 se estimó en 500,000 el número de niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente. En ciudades como Cusco e Iquitos se ha incrementado este problema debido principalmente al turismo.

Metas al año 2005 y 2010

- Al 2010 se habrá reducido la explotación sexual de niños y niñas.
- Al 2005 se contará con normatividad referente a explotación sexual y comercial de niños y niñas coherente con programas de prevención, atención y recuperación de víctimas, así como represión de las personas promotoras de la prostitución y pornografía infantil.

Acciones Estratégicas

- Prevención, represión y/o rehabilitación de quienes resulten vinculados o afectados por la prostitución y pornografía infantil, así como por el tráfico de niños y niñas con propósitos sexuales.
- Difusión y legislación de normas que sancionan estos delitos.
- Coordinación con prestadores de servicios turísticos la difusión de medios de protección de los niños y niñas contra la explotación sexual en turismo.

Responsables

Directos: MITINCI, Ministerio Público, Prefecturas, Poder Judicial, Gobiernos Locales, Medios de Comunicación, PROMUDEH, PNP.

De apoyo: UNFPA, UNICEF, OPS/OMS, ONGs nacionales e internacionales, OIT, Iglesias, sector privado, organizaciones cívicas y comunitarias, familias peruanas, organizaciones de adolescentes, Colegios Profesionales.

22) Resultado Esperado al 2010

Disminución del maltrato y erradicación del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes

Situación Actual

- Sobre un total de 19 hospitales, se reportaron 4,717 casos de maltrato a adolescentes y de ellos el 55% correspondieron a mujeres adolescentes. La tasa más alta se da en el grupo de 15-19 años y en segundo lugar entre niñas y adolescentes de 7-11 años.
- El 33% de las mujeres entre 15-49 años, cree que para educar a los hijos es necesario usar algunas veces el castigo físico. Encuestas recientes a nivel nacional señalan que un 49% de niñas y niños reciben golpizas por parte de los padres, siendo considerada esta práctica por los propios niños y niñas como un método natural de disciplina y educación.
- El PROMUDEH a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEMs), ha atendido 2,111 casos de menores de 18 años en los meses de enero y febrero del presente año, el cual equivale al 9% del total de atenciones.
- Se estima que 8 de cada 10 casos de abuso sexual tienen como victimario a un miembro del entorno familiar de la víctima y que 6 de cada 10 embarazos en niñas de 11 a 14 años son producto de incesto o violación.

Metas para el año 2010

- Se habrá reducido en un 50% los casos de maltrato infantil y adolescente.
- Se habrá erradicado el abuso sexual de niños niñas y adolescentes.

Acciones Estratégicas

- Promoción de campañas de información, educación y comunicación sobre crianza adecuada de niños, niñas y adolescentes.
- Difusión de las normas relativas al maltrato y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento de programas y servicios orientados a la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y abuso sexual.
- Incorporación del enfoque de resiliencia y actividades lúdicas como medios de prevenir el maltrato infantil y abuso sexual y recuperar a las víctimas del mismo.
- Difusión de los programas que previenen y atienden casos de maltrato de niños, niñas y adolescentes.

Responsables

Directos: PROMUDEH, MINSA, MINEDU, Defensorías del Niño y el Adolescente, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional

De apoyo: Iglesias, Organizaciones de niños, niñas y adolescentes, ONG's.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

Incorporando a los niños, niñas, adolescentes y comunidad en la vigilancia social

A pesar de la importancia de un Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia, en los dos últimos planes no se ha conseguido diseñar e implementar este sistema, de modo que a pesar de los esfuerzos realizados no se cuenta con este sistema que nos reporte información oportuna y confiable para tomar las decisiones necesarias para tomar los correctivos necesarios.

Un elemento importante que explica esta carencia, es que no existe dentro del Ente Rector una instancia con los

recursos suficientes para realizar la labor de monitoreo y evaluación del PNAI, así por ejemplo, no se logró sostener el funcionamiento de los Comités Intersectoriales de seguimiento al Plan Nacional de Acción por la Infancia 1996-2000. En este sentido, se hace necesario la implementación de una instancia dedicada al monitoreo y evaluación de este Plan.

El monitoreo, como una herramienta de movilización social para sensibilizar a la comunidad en general, se convierte en un instrumento importante para convocar a los diferentes sectores sociales en objetivos que favorezcan a la niñez y adolescencia.

La ejecución del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia, sólo podrá ser viable en la medida que pueda contar con un referente evaluativo, que permita controlar el avance sistemático en el logro de los objetivos y metas. Tratándose de un plan, que integra esfuerzos provenientes de diversos sectores y organizaciones, es preciso que el trabajo de monitoreo y evaluación sea una tarea concertada, bajo responsabilidad de las distintas instancias involucradas en su cumplimiento.

Tenemos claro que la instancia encargada de dirigir el monitoreo del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia, es el Ministerio de Promoción de la Mujer y el Desarrollo, en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia, debe por ende organizarse un área específica en este Ministerio, encargada del seguimiento y evaluación de cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia.

Como características importantes de este sistema de monitoreo y evaluación, creemos que además de la necesaria articulación del trabajo sectorial en este campo, es imprescindible convocar la participación de la ciudadanía en este trabajo y generar mecanismos de información al alcance de los ciudadanos, acción que se puede facilitar, aprovechando los avances en las tecnologías de la información.

La constitución e implementación, de los Comités Intersectoriales de Monitoreo del Plan Nacional de Acción por la Infancia, es una necesidad práctica de la labor de seguimiento del Plan, estos colectivos deben de formarse, organizarse y articularse, en base a su posibilidad de acceso a la información proveniente de las organizaciones, e instituciones por sectores responsables del cumplimiento de objetivos, y también, teniendo en claro que el ente director del monitoreo y evaluación es el Ente Rector, para el caso, el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.

Como destino final del monitoreo y evaluación, el INEI debe concentrar la información referida a niñez y adolescencia, mientras que el Promudeh debe de ser el ente articulador de los comités y analista, socializador de la información. Se hace necesario incluir en todas las encuestas y censos, información que considere niñez y adolescencia en el grupo de edades de 0-11 y 12-17.

La vigilancia ciudadana, entendida como parte del control social, no sólo debe participar en la parte final de los procesos sino debe ser parte de la construcción de los mismos de modo que generemos compromiso desde el inicio de las acciones. De esta forma, los procesos generados irán más allá de los gobiernos de turno y orientados a objetivos nacionales. Así la democracia se verá fortalecida por la participación de los ciudadanos.

ANEXOS

ANEXO 1

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía

1. Perú: Compendio Estadístico 2001. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Lima, Perú.
2. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2000. Instituto Nacional de Estadística e Informática y otros. Lima, Mayo del 2001.

3. Perú: 1990-2000. Informe sobre el cumplimiento de las metas de la cumbre mundial en favor de la Infancia. Gerencia de Promoción de la Niñez y la Adolescencia. Lima, 2001. (documento de trabajo)
4. La Exclusión Social en el Perú. UNICEF. Lima, junio del 2001.
5. Lineamientos de política en adolescentes. Gerencia de Promoción de la Niñez y la Adolescencia. Lima, 2002. (documento de trabajo)
6. Lineamientos de políticas para la elaboración del Plan Nacional de Acción por los niños, niñas y adolescentes. Gerencia de Promoción de la Niñez y la Adolescencia. Lima, 2002. (documento de trabajo)
7. Lineamientos de Política Educativa 2001-2006. Ministerio de Educación. Suplemento Educación para la Democracia. Lima, enero del 2002.
8. Encuesta Nacional sobre Prevención y Uso de Drogas. Comisión de Lucha Contra el Consumo de Drogas. CONTRADROGAS. Unidad de Prevención y Rehabilitación. Segunda edición, noviembre del 2000.
9. "Un Mundo Justo para los Niños". Comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la Infancia. Junio 2001.
10. III Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Infancia y la Adolescencia. Agenda Iberoamericana para la Niñez y la Adolescencia y su Plan de Acción. Lima, octubre del 2001.
11. Informe de metas sectoriales logradas en los primeros 150 días. Presidencia del Consejo de Ministros. Lima, diciembre del 2001.
12. ¿Los niños... primero? El Gasto Público Social Focalizado en Niños y Niñas en el Perú: 1990 - 2000. Enrique Vásquez H. y Enrique Mendizábal O. Universidad del Pacífico, Centro de Investigación y Save the Children Suecia. Lima, enero del 2002. (documento preliminar del libro del mismo nombre)
13. Niños y adolescentes en alto riesgo - I, investigación cualitativa. Save the Children Suecia. Responsable de la investigación Aldo Peñaflores/Imasen. Realizada entre el 8 y el 15 de agosto del 2000. (anillado)
14. Richard Webb, Graciela Fernández. Anuario Estadístico Perú en Números 2001. CUANTO. Lima 2001
15. Informe Técnico N° 002 - Abril 2002 referido a "Principales resultados de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAH0) - IV Trimestre 2001". INEI

Documentos recibidos de opinión sobre Plan Nacional de Acción por la Infancia 2002-2010 además de la consulta realizada

1. Sectores del Estado Peruano

- < Ministerio de Salud mediante Oficio N° DGSP-DEAIS-DSMNA-01-03-2002, recibido con fecha 25 de marzo del 2002.
- < Ministerio de Justicia mediante Oficio N° 099-2002-JUS/VM, recibido con fecha 11 de marzo del 2002.
- < Ministerio de Industria Turismo, Comercio e Integración mediante Oficio N° 169-2002-MITINCI/VM, recibido con fecha 11 de marzo del 2002.
- < Ministerio de Relaciones Exteriores mediante Oficio N° RE(SME-DHS-DAS)2-16-A/14, recibido con fecha 15 de marzo del 2002.
- < Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Oficio N° 270-2002-TR/VM, recibido con fecha 11 de marzo del 2002.
- < Comisión de la Mujer y del Desarrollo Humano del Congreso de la República mediante Oficio N° 717/02CR-MBC, recibido con fecha 21 de marzo del 2002.
- < Corte Suprema del Perú, mediante facsímil recibido el día 14 de marzo del 2002.
- < Ministerio de Educación, mediante correo electrónico recibido con fecha 11 de marzo del 2002.

2. Sector Promudeh

- < Oficio N° 147-2002-Promudeh-PAR, remitido por el Programa de Apoyo al Repoblamiento, recibido con fecha 19 de marzo del 2002.

- ⟨ Oficio N° 060-2002-Pronaa/GT, remitido por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, recibido con fecha 19 de marzo del 2002.
- ⟨ Oficio N° 182-02-Promudeh/PNWW/DN, remitido por el Programa Nacional Wawa Wasi, recibido con fecha 4 de marzo del 2002.
- ⟨ Oficio N° 142-2002-INABIF-AP, remitido por el Instituto Nacional de Bienestar Familiar, recibido con fecha 19 de marzo del 2002.
- ⟨ Oficio N° 267-2002-PR/Conadis, remitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad, recibido con fecha 1 de marzo del 2002.
- ⟨ Memorando N° 120-2002-Promudeh/GDH, remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, recibido con fecha 5 de marzo del 2002.
- ⟨ Memorando N° 126-2002-Promudeh-GPM, remitido por la Gerencia de Promoción de la Mujer, recibido con fecha 27 de marzo del 2002.

3. Sociedad Civil

- ⟨ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, mediante Oficio N° L-2002-0537, recibido con fecha 26 de marzo del 2002
- ⟨ Grupo de Iniciativa por los Derechos del Niño - GIN, mediante correo electrónico, recibido con fecha 26 de marzo del 2002.
- ⟨ Red Para la Infancia - REDINFA, mediante correo electrónico, recibido con fecha 26 de marzo del 2002.
- ⟨ Save the Children Suecia, UK - Canadá, mediante documento de opinión.
- ⟨ Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, mediante correo electrónico, recibido con fecha 26 de marzo del 2002.

Otros documentos considerados

- ← La Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por el gobierno peruano en 1990).
- ← Nuevo Código de los Niños y Adolescentes. Ley N° 27337 y la nueva ley 25771.
- ← Convenio 182-OIT, sobre la Prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la Acción inmediata para su eliminación.
- ← Convenio 138-OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo.
- ← Propuesta de Lineamientos de política para la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador. (documento de trabajo)
- ← La Niñez Primero. Plan Nacional de Acción por la Infancia 1996-2000. Resumen Ejecutivo.

ANEXO 2

SIGLAS

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
PROMUDEH	Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINSAL	Ministerio de Salud
MINEDU	Ministerio de Educación
MINJUS	Ministerio de Justicia
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - (Ex CONTRADROGAS, según D.S. N° 032-2002-PCM)
PNP	Policía Nacional del Perú
CONFIEP	Confederación Intersectorial de Empresas Privadas
FONCODES	Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo
INS	Instituto Nacional de Salud
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
ONGs	Organizaciones no Gubernamentales
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
OIT	Organización Internacional del Trabajo
UNFPA	Fondo de las Naciones Unidas para la Población
OPS	Organización Panamericana de la Salud

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
ENAH0	Encuesta Nacional de Hogares
ENNV	Encuesta Nacional de Medición de Niveles de Vida
MCLCP	Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza
CONAM	Consejo Nacional del Medio Ambiente
INABIF	Instituto Nacional de Bienestar Familiar
PATPAL	Patronato del Parque de las Leyendas
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
PRONAA	Programa Nacional de Asistencia Alimentaria
PAR	Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia
COOPOP	Oficina de Cooperación Popular
PNCVF	Programa Nacional contra la Violencia Familiar
GPM	Gerencia de Promoción de la Mujer
GDH	Gerencia de Desarrollo Humano
GPNA	Gerencia de Promoción de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO 3

GLOSARIO

ADVOCACY

Uso estratégico de la información para democratizar relaciones de poder inequitativas y para mejorar las condiciones de vida de grupos u organizaciones que se encuentran discriminados (Roche, 1999). Proceso de abogar y convocar la acción inmediata por un grupo específico de la sociedad en una condición que debe ser modificada, y que se realiza a través de medios de comunicación masiva, comunales, o interpersonales. Es así, que el advocacy es enmarcado dentro de las estrategias comunicacionales para el desarrollo social.

DEMOCRACIA

Es la concreción de la soberanía de la mayoría a la hora de opinar y elegir, se contraponen al autoritarismo y despotismo, en el caso del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002 - 2010", implica haber escuchado el punto de vista de todas y todos los involucrados (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores) a la hora de definir cada contenido de este documento.

DERECHOS HUMANOS

Conjunto de condiciones que garantizan ante todo la dignidad intrínseca de la persona, su derecho a la vida y a la libertad, pero no a cualquier clase de vida y libertad, sino a una vida digna que le permita a la persona desplegar sus capacidades, inteligencia y su individualidad como ser único e irreplicable, ello, sin distinciones de ninguna clase.

ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL

La Zona de Desarrollo Integral de la Salud (ZONADIS) es el nivel primario de la organización del Sistema Nacional de Salud. Está integrado por establecimientos de salud y dependencias cohesionadas funcionalmente, cuyas actividades están relacionadas con la promoción y protección de la salud de las personas y el medio ambiente.

ESTIMULACIÓN DEL DESARROLLO

Es el motivar el logro de conocimientos, competencias, habilidades y destrezas que se alcanza según la edad, en las diferentes áreas del desarrollo: físico, intelectual, social y emocional. También se hace referencia a este término como estimulación temprana.

ESTRATEGIA

Conjunto de acciones dirigidas al logro de objetivos e intenciones comunes, desarrolladas por lo general simultáneamente.

EXCLUSIÓN SOCIAL

Se refiere a una escasez crónica de oportunidades y de acceso a servicios básicos de calidad, a los mercados laborales y de crédito, a condiciones físicas y de infraestructura adecuada, y al sistema de justicia. En lo que se refiere al PNAI 2002-2010, deben definirse grupos específicos de exclusión de acuerdo al tema tratado para optimizar la implementación de políticas.

FAMILIA

La familia es el subsistema básico de la organización social. El estado peruano protege y reconoce a la familia como un instituto natural y fundamental de la sociedad ³.

GÉNERO

Se refiere a los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad. El término género no tendrá más acepción que la que antecede ⁴.

INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN (IEC)

Planes comunicacionales integrados por acciones de información, educación y comunicación orientados principalmente al mercadeo social de un servicio o de un conjunto de contenidos de interés social que es indispensable sean manejados por el grueso de una población específica.

INTERCULTURALIDAD

Perspectiva que reconoce la interacción entre las culturas y etnias que componen una misma nación, como en el caso del Perú, donde conviven diferentes grupos étnicos oriundos y no oriundos de nuestro territorio, que por lo mismo merecen reconocimiento y respeto a su tradición, derechos comunales e individuales y cosmovisión.

NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES EXPLOTADOS SEXUALMENTE O PROSTITUIDOS

Condición de explotación intolerable y vulneración de los derechos en el que se hallan algunos niños, niñas y adolescentes, en la que se les expone y obliga a ejercer la prostitución, ya sea por presión de los propios padres, familiares, terceros o grupos organizados.

OFERTA EDUCATIVA

Esta compuesta por la cantidad y la calidad de la educación que se ofrece en las diversas localidades del Perú, en zonas urbanas, rurales y urbanas marginales, así tenemos por ejemplo, que la oferta educativa estatal del Distrito de Lima Metropolitana, no es la misma que la del Distrito de Parinari en el Departamento de Amazonas y tampoco la del Distrito de Vinchos en Ayacucho.

PARTICIPACIÓN

La participación es una necesidad humana y un derecho de las personas, un proceso de desarrollo de la conciencia crítica y de adquisición de poder, al propiciar la toma de decisiones y acciones prioritarias en un ambiente de democracia que convierte a las personas en sujetos históricos, actores sociales importantes en la redefinición de la realidad. En el caso de niños, niñas y adolescentes, se tendrá en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsable de ellos ante la ley.

PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

Se trata de todas aquellas formas de trabajo infantil que por su naturaleza y condiciones no garantizan a los niños y niñas sus derechos consagrados en la ley, especialmente las que exigen capacidades superiores a las que poseen los niños o las niñas, de acuerdo al momento particular de su desarrollo, o que afecten o coloquen en riesgo su natural proceso de desarrollo físico, mental - psicológico, emocional o afectivo, así como las

que impiden o dificultan su ingreso, permanencia, desempeño y logros en el sistema educativo y que no ofrecen tiempo suficiente y espacios adecuados para la recreación, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y el descanso.

Entre las actividades que en el Perú pueden ser caracterizadas como peores formas de trabajo infantil tenemos: actividades en bares, cantinas y lugares de expendio de alcohol, camales y afines, sacrificio y trozado de aves, peces y otros animales, carga o acarreo de pesos excesivos, casinos, clubes nocturnos y salas de juego, fabricación artesanal de ladrillos, fundiciones, soldadura de metal, pisado de hoja de coca, pirotecnia, recolección y selección de basura, reparaciones eléctricas y el trabajo en minas. Cabe señalar que existe la necesidad de tener un listado completo de estas actividades.

POBREZA

Es la necesidad, estrechez, carencia de lo indispensable para el sustento de la vida, falta, escasez, dejación voluntaria de todo lo que se posee y de todo lo que el amor propio puede juzgar necesario para la supervivencia cotidiana y para el pleno despliegue de las capacidades y potencialidades inherentes a todo ser humano.

REDES

Las redes son los vínculos, interacciones, relaciones de intercambio dinámico que establecen las personas e instituciones con los "otros", con integrantes de un colectivo en común o de diversos colectivos, agentes individuales y colectivos, es el campo social, es hablar de los seres humanos de nuestro entorno a quienes podemos recurrir en circunstancias específicas. Las redes posibilitan la potencialización de los recursos que las personas poseen, y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas, es un proceso de crecimiento permanente grupal e individual.

RELACIONES DE GÉNERO

Relaciones construidas socialmente por patrones culturales, roles y conductas elaborados histórica, cultural y socialmente y que son atribuidos a las personas de sexo masculino y femenino de manera diferencial y que han tendido en su proceso a la diferenciación y la desigualdad social.

SALUD INTEGRAL DEL ADOLESCENTE

Alude a salud sexual, salud reproductiva, salud física y salud mental.

SOCIEDAD CIVIL

Al mencionar sociedad civil, nos estamos refiriendo a los individuos, grupos y clases sociales y a las relaciones desarrolladas entre ellos y ellas, que se desarrollan fuera de las relaciones estatales, del gobierno y las instituciones estatales.

TRABAJO INFANTIL

Refiere a toda actividad de comercialización, producción, transformación, distribución o venta de bienes o servicios, remunerada o no, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, por personas que no han cumplido los 18 años de edad.

³ Artículo cuarto. Constitución Política del Perú

⁴ Tomado del Artículo Siete del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.